



Bogotá D.C. 14 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03266

Señores:

NOTARÍA 48 DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Señora HERCI CATHERINE PARRA PEREZ

Teléfono: 3124696630

Email: notaria48bogota@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000903 del 8 de junio de 2022.

ASUNTO: Validación acto administrativo 11001-4-21-1898 del 29 de julio de 2021.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual, solicita validación del acto administrativo 11001-4-21-1898 del 29 de julio de 2021 expedido por la Arquitecta Catherine cely corredor.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021, fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo 11001-4-21-1898 del 29 de julio de 2021 emitido por la Arquitecta Catherine cely corredor, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia del mismo, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo tanto, no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.
Revisó: A.L.